



México, D.F., 6 de septiembre de 2013
DGCS/NI: 29/2013

NOTA INFORMATIVA

CASO: LIBERTAD DE SERGIO ALEJANDRO TORRES DUARTE Y JULIO CÉSAR MORENO GUZMÁN

Resolución:

El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa con sede en Mazatlán, informa que al desahogar la audiencia de vista de la **Causa Penal 134/2012**, **decretó el sobreseimiento con efectos de sentencia absolutoria y dispuso la absoluta e inmediata libertad** de Sergio Alejandro Torres Duarte y Julio César Moreno Guzmán.

De inmediato, el Juzgado Noveno de Distrito notificó a la Directora del Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas de esta ciudad, para los efectos legales conducentes.

Durante la diligencia se dio por recibido el oficio SCRPPA/11394/2013, girado por el Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el que **ratificó las conclusiones no acusatorias** presentadas el pasado 3 de septiembre de los corrientes.

Antecedentes:

La causa penal iniciada contra Sergio Alejandro Torres Duarte y Julio César Moreno Guzmán fue por el delito contra la salud en la modalidad de transporte de clorhidrato de cocaína.

Cabe recordar que ambos jóvenes fueron detenidos el pasado 15 de noviembre de 2012, cuando circulaban a la altura del kilómetro 167 de la carretera México 15, a la altura del poblado de Tecualilla, Escuinapa, Sinaloa, a bordo de una camioneta Sienna, color azul marino, modelo 2004 con placas del Estado de Jalisco, procedentes de Guadalajara, Jalisco, en la cual se encontró un paquete de cocaína con 915 gramos y 100 miligramos.